



Resolución, en cumplimiento del artículo 13° del Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, corresponde dictarse la Resolución de Alcaldía que declare la Disolución del Vínculo Matrimonial;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL de **DON TOMAS LEONARDO MORAZZANI BERNALES y DOÑA ELVIRA YOLANDA ANCASI QUISPE** quienes celebraron Matrimonio Civil en la Municipalidad Provincial de Nasca de fecha 30 de Octubre del 1968; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Póngase en conocimiento de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Wilman Jorge Bravo Quispe
ALCALDE